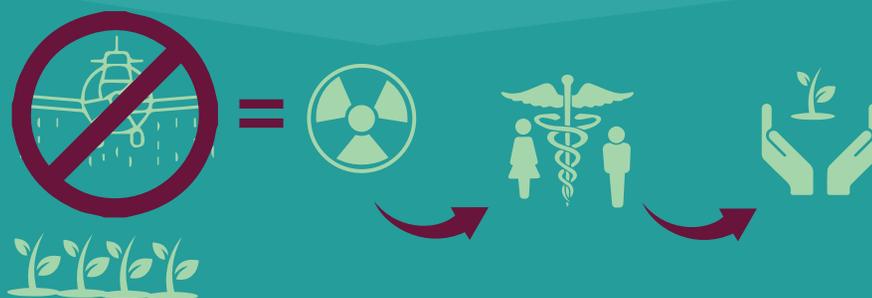


# SOBRE CULTIVOS Y DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN:

1. Es necesario que la formulación de los planes de sustitución de cultivos de uso ilícito cuente con los aportes de las comunidades, las mujeres, las organizaciones sociales y las autoridades territoriales.



2. Eliminar el uso de la erradicación manual forzada o cualquier método que implique la aspersión (aérea o terrestre) de compuestos que afecten la salud o el medio ambiente.



# POSIBILIDADES DE LOS USOS LÍCITOS DE LA COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA:

3. Promover la investigación científica sobre usos potenciales de las plantas declaradas ilícitas permite a las poblaciones involucradas en el cultivo aprovechar su potencial comercial, tradicional y científico.

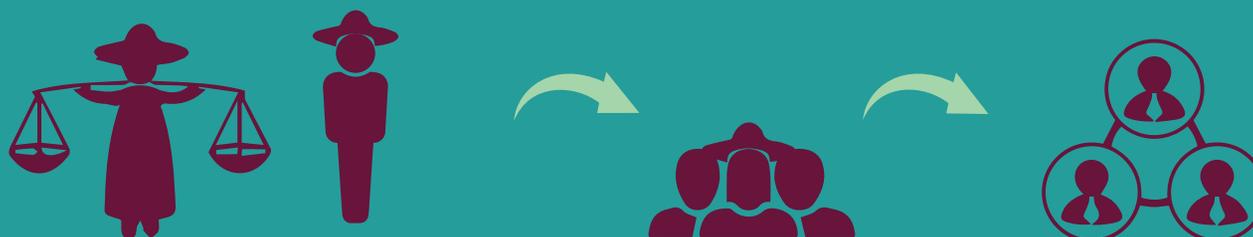


## ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL Y LOS PROCESOS DE SUSTITUCIÓN:

4. El Congreso de la República debe dar trámite a las iniciativas de tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores y mujeres involucradas en el tráfico.

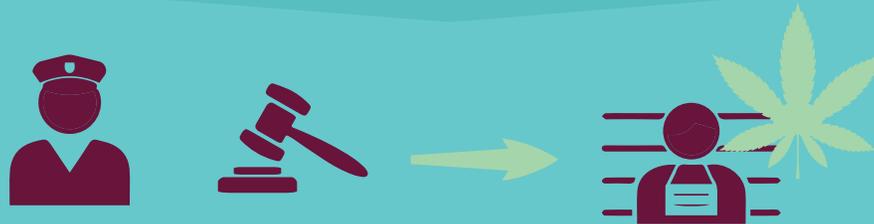


El Congreso debe garantizar a las mujeres acceso a tierra de buena fertilidad, titularidad de la propiedad, así como créditos y otros mecanismos que aseguren su autonomía económica.



# POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL USO DE SPA, INCLUYENDO REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.:

5. Respetar, proteger y desarrollar el espíritu de la jurisprudencia que existe con respecto a la dosis personal y la dosis de aprovisionamiento. Nadie debería estigmatizar el uso de drogas pues eso genera situaciones de vulneración de derechos.



6. Eliminar las acciones que puedan llevar a la criminalización del uso de drogas y de las personas que las usan. En ese sentido, se deben diseñar protocolos de acción policial que limiten la discrecionalidad de la policía en su relación con los consumidores.



# POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL USO DE SPA, INCLUYENDO REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS:

7. Fortalecer las políticas de uso de drogas que se han desarrollado con enfoque de salud pública y derechos humanos. Es fundamental dar impulso financiero y hacer ajustes teniendo en cuenta los abordajes basados en evidencia.



8. Se debe cerrar la puerta a propuestas que plantean el tratamiento forzado para personas con usos problemáticos así como eliminar las sanciones que se imponen a los usuarios en los contextos de tratamiento.



9. El Congreso de la República debe generar mecanismos de seguimiento que aseguren que los servicios públicos y privados que se prestan a personas que usan drogas se rijan por los estándares de respeto a la dignidad humana y que se basen en la evidencia.



# POLÍTICA DE COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS

10. Es necesario un **cambio** de enfoque que, en vez de atacar los **cultivos** y a las **personas** que usan drogas se concentre en las **grandes estructuras criminales** y sus **vínculos** con la **economía legal**, persiguiendo a los **grandes traficantes** y a sus finanzas.



11. Los proyectos de **renovación urbana** deben generar la **inclusión efectiva** de sus **habitantes** de la zona en lugar de **desplazamiento**. La política antidrogas **nunca** debe ser utilizada como estrategia expedita para la **recuperación** de espacios públicos y **expropiación** de predios urbanos.

